

**ACTA DE BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2024- INCN SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL QUIRURGICO DEL INCN**

En Lima, el 02 de Setiembre de 2024, siendo las 8:10 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección, DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2024- INCN SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL QUIRURGICO DEL INCN

**AGENDA:**

BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2024- INCN SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL QUIRURGICO DEL INCN

**BASE LEGAL:**

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado**
- **Decreto Supremo N° 344-2018-EF** que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).

**ACUERDO:**

- Luego de la calificación de las ofertas, otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el SEACE. Se otorga la buena pro a:

<b>Empresa</b>	<b>IMPORTE S/</b>
T & CH ASOCIADOS S.A.C.	S/ 691,200.00

Se concluye la reunión siendo las 8:40 horas, firmando en señal de conformidad.

  
MC WILLIAM JULIO MARTINEZ  
Presidenta  
CP N° 0001-2024-INCN

  
LIC. ROCIO ELVIA ANGULO REYES  
Miembro  
CP N° 0001-2024-INCN

  
SRA. MARLENE SOCORRO VEGAS QUIROZ  
Miembro  
CP N° 0001-2024-INCN

**ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2024- INCN SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL QUIRURGICO DEL INCN**

En Lima, el 29 de agosto de 2024, siendo las 12:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Selección, DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2024- INCN SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL QUIRURGICO DEL INCN

**AGENDA:**

CALIFICACION DE OFERTAS DE LA CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2024- INCN SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL QUIRURGICO DEL INCN

**BASE LEGAL:**

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado**
- **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).

**ACUERDO:**

- Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.
- La etapa de "calificación" corresponde al momento en que la Entidad verifica si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar las prestaciones que requiere contratar, de acuerdo a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos, deberá ser descalificada
- Asimismo, el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente:  
75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.  
  
75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.
- De acuerdo a la orden de prelación es la siguiente:

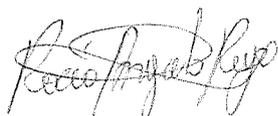
Por lo que se procederá a calificar la oferta de acuerdo al orden de prelación:

POSTOR	Puntaje total	Orden de prelación
T & CH ASOCIADOS S.A.C.	100.00	1°

**CUADRO DE EVALUACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION:**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>T &amp; CH ASOCIADOS S.A.C.</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <del>Inscripción vigente en la SUNAT con actividad en salud humana</del> (suprimido)</li> <li>• Licencia de funcionamiento de la municipalidad en servicio de esterilización (vigente)</li> <li>• Categorización o clasificación de servicio medico de apoyo (esterilización) otorgada por la Dirección Regional de Salud o Dirección de Salud (vigente)</li> </ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>	<u>CUMPLE</u> <u>CUMPLE</u>
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p><del>Presentación de ficha RUC constancia de información registrada donde conste que su estado sea activo y habido y su actividad en salud humana</del> (suprimido)</p> <p>Copia de licencia de funcionamiento de la municipalidad en servicio de esterilización (vigente)</p> <p>Copia de Resolución Categorización o clasificación de servicio medico de apoyo (esterilización) otorgada por la Dirección Regional de Salud o Dirección de Salud (vigente)</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>T &amp; CH ASOCIADOS S.A.C.</b>
<b>B.1</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>PARA BRINDAR ESTE SERVICIO, EL POSTOR DEBE CONTAR CON UN AREA ESPECIALMENTE DISEÑADA PAA TAL FIN DEBIENDO CONTAR CON AMBIENTES ADECUADOS</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia del plano de distribución de las áreas de trabajo con ventilación adecuada (mínimo tres (03) zonas Roja, Azul y verde con paredes revestidas de material aséptica, fácil de lavar y desinfectar.</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requ pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	<u>CUMPLE</u>





<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	T & CH ASOCIADOS S.A.C.
<b>B.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Enfermera</b> TITULO PROFESIONAL ENFERMERIA y título de Especialista en Gestión en Central de Esterilización del personal clave requerido como para ejecutar el servicio de esterilización <u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULO PROFESIONAL ENFERMERIA y título de especialista será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso título profesional enfermería no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p><b>Técnicas de Enfermería ( 02 técnicos de enfermería)</b> TITULOS DE TECNICOS EN ENFERMERIA (TRES AÑOS DE ESTUDIOS) del personal clave requerido como para ejecutar el servicio de esterilización <u>Acreditación:</u></p> <p>En caso títulos de técnica de enfermería O TITUTLO PROFESIONAL TECNICO EXPEDIDO POR UN INSTITUTO TECNOLOGICO (02 técnicos de enfermería) no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar a copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p><u>CUMPLE</u></p>

<b>B.2.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>	T & CH ASOCIADOS S.A.C.
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><del>Enfermera (SUPRIMIDO)</del> <del>DE 08 horas lectivas, en MATERIA DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL O MATERIAL MEDICO del personal clave requerido como ENFERMERA</del></p> <p><u>Acreditación:</u> <del>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS.</del></p> <p><b>Técnicas de Enfermería ( 02 técnicos de enfermería)</b> DE 08 horas lectivas, en [MATERIA DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL O MATERIAL MEDICO del personal clave requerido como Técnica de Enfermería</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>





	<b>Importante</b>	
	Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.	

<b>B.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>T &amp; CH ASOCIADOS S.A.C.</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>ENFERMERA:</b></p> <p>EXPERIENCIA MINIMA 5 AÑOS en [MANEJO DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO A BAJA Y ALTA TEMPERATURA del personal clave requerido como PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACION</p> <p>TECNICAS DE ENFERMERIA ( DOS TECNICAS (02) DE ENFERMERIA)</p> <p>EXPERIENCIA MINIMA 5 AÑOS en [MANEJO DE PROCESOS DE ESTERILIZACION DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO A BAJA Y ALTA TEMPERATURA del personal clave requerido como PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACION</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación in de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización qu fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el docum</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días s completo.</li> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal s documentos presentados la denominación del cargo o puesto no aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las personal corresponden con la función propia del cargo o puesto req</li> </ul>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p><u>CUMPLE</u></p>





C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	T & CH ASOCIAD OS S.A.C.
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1 500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes MATERIALES MEDICO O INSUMOS MEDICOS QUE SE ESTERILIZAN</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>
	<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se</p>	

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





<p>encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></li><li>• <i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></li></ul>	
--	--

QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LA EMPRESA T & CH ASOCIADOS S.A.C., SE DA POR CALIFICADA Y SE PROCEDE A LA SIGUIENTE ETAPA.

Se concluye la reunión siendo las 14:00 horas, firmando en señal de conformidad.



MC WILLIAM JULIO MARTINEZ  
Presidenta  
CP N° 0001-2024-INCN



LIC. ROCIO ELVIA ANGULO REYES  
Miembro  
CP N° 0001-2024-INCN



SRA. MARLENE VEGAS QUIROZ  
Miembro  
CP N° 0001-2024-INCN

**ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2024- INCN SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL QUIRURGICO DEL INCN**

En Lima, el 28 de Agosto de 2024, siendo las 13:18 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección del CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2024- INCN SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL QUIRURGICO DEL INCN

**AGENDA:**

EVALUACION OFERTAS del CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2024- INCN SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL QUIRURGICO DEL INCNN

**BASE LEGAL:**

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).

**ACUERDO:**

- La evaluación de las ofertas que cumplan con ser admitidas tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.
- Por lo que se procederá a evaluar la oferta admitida de la siguiente Empresa:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20506666032	T & CH ASOCIADOS S.A.C.

- Cuadro de evaluación y orden de prelación:

POSTOR	Factor de Evaluación						Puntaje total	Orden de Prelación
	PRECIO S/	PUNTAJE 96 PUNTOS	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PUNTAJE 02 PUNTOS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PUNTAJE 02 PUNTOS		
T & CH ASOCIADOS S.A.C.	691,200.00	96	ISO 45001:2018 Sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo <a href="https://www.eagle.org/qenetcert/ECert.QECertificate?PROJECT_ID=76490&amp;paperType=Letter&amp;standard=ISO%2045001:2018&amp;language=English">https://www.eagle.org/qenetcert/ECert.QECertificate?PROJECT_ID=76490&amp;paperType=Letter&amp;standard=ISO%2045001:2018&amp;language=English</a>  <a href="https://www.eagle.org/qenetcert/ECert.Abs_ccd2_company">https://www.eagle.org/qenetcert/ECert.Abs_ccd2_company</a>	2	ISO 9001-2015 Sistema de Gestion de la Calidad  <a href="https://www.eagle.org/qenetcert/ECert.QECertificate?PROJECT_ID=69896&amp;paperType=Letter&amp;standard=ISO%209001:2015&amp;language=English">https://www.eagle.org/qenetcert/ECert.QECertificate?PROJECT_ID=69896&amp;paperType=Letter&amp;standard=ISO%209001:2015&amp;language=English</a>  <a href="https://www.eagle.org/qenetcert/ECert.Abs_ccd2_company">https://www.eagle.org/qenetcert/ECert.Abs_ccd2_company</a>	2	100	1°



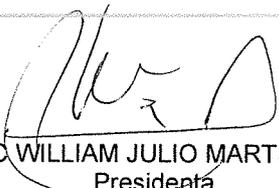


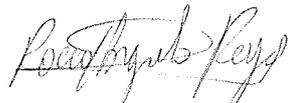
Por lo que se indica que se verifico los ISOS del participante están vigentes, siendo:

POSTOR	Puntaje total	Orden de prelación
T & CH ASOCIADOS S.A.C.	100.00	1°

Por lo que procederá a evaluar los requisitos de calificación de acuerdo al orden de prelación.

Se concluye la reunión siendo las 14 :05 horas, firmando en señal de conformidad.

  
MC WILLIAM JULIO MARTINEZ  
Presidenta  
CP N° 0001-2024-INCN

  
LIC. ROCIO ELVIA ANGULO REYES  
Miembro  
CP N° 0001-2024-INCN

  
SRA. MARLENE VEGAS QUIROZ  
Miembro  
CP N° 0001-2024-INCN

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2024-  
INCN SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL  
QUIRURGICO DEL INCN**

En Lima, el 28 de Agosto de 2024, siendo las 12:00 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección, del CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2024- INCN SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL QUIRURGICO DEL INCN

**AGENDA:**

APERTURA DE OFERTAS DE LA CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2024- INCN SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL QUIRURGICO DEL INCN

**BASE LEGAL:**

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado**
- **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).
- 

**ACUERDO:**

- En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- Para los cuales los proveedores se encuentran registrados como participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	20197705249	UNILENE S.A.C.	2024-07-15 08:59:09.0	Válido	2024-07-15 08:59:09.0
2	20506666032	T & CH ASOCIADOS S.A.C.	2024-07-15 08:26:21.0	Válido	2024-07-15 08:26:21.0
3	20604687137	DM SOLUCIONES MEDICAS S.A.C.	2024-07-19 10:03:31.0	Válido	2024-07-19 10:03:31.0

- Por lo que la siguiente Empresa presento su oferta que se encuentran debidamente registrada:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	20506666032	T & CH ASOCIADOS S.A.C.	2024-07-15 08:26:21.0	Válido	2024-07-15 08:26:21.0

- Por lo que se procede a realizar la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

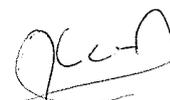
**CUADRO DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:**

<p><b>2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta</b></p>	<p>T &amp; CH ASOCIADOS S.A.C.</p>
<p><b>2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b></p> <p>a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b></p>	<p>CUMPLE</p>
<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>Advertencia</p> <p><i>De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>1</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.</i></p>	<p>CUMPLE</p>
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b></p>	<p>CUMPLE</p>
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b></p>	<p>CUMPLE</p>
<p>e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)<sup>2</sup></b></p>	<p>CUMPLE</p>
<p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b></p>	<p>NO CORRESPONDE</p>

<sup>1</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>2</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.





<p>g) El precio de la oferta en S/ Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b></p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p> <p><i>El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</i></p> <p><i>En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.</i></p>	<p>CUMPLE</p>

De acuerdo al cuadro antes indicado se da por admitida la oferta de la empresa T & CH ASOCIADOS S.A.C

Se concluye la reunión siendo las 13:15 horas, firmando en señal de conformidad.



MC WILLIAM JULIO MARTINEZ  
Presidenta  
CP N° 0001-2024-INCN



LIC. ROCIO ELVIA ANGULO REYES  
Miembro  
CP N° 0001-2024-INCN



SRA. MARLENE VEGAS QUIROZ  
Miembro  
CP N° 0001-2024-INCN